

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°68444 del 24.07.2020 Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO N°5278 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

N° int.: 13060887

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143.288

SANTIAGO, 24/07/2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta N°68444, se otorgó Prórroga de Turismo a doña Paula Andrea CIFUENTES QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de noventa días;

b) Extranjero en comento se encuentra acogido al Plan Retorno COLOMBIA el día 27.07.2020.

c) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 68444, del 17.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prórroga de Turismo a a doña Paula Andrea CIFUENTES QUINTERO de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de noventa días.

2. ARCHIVAR la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3. COMUNICAR a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/PZS
[2342] 24/07/2020

Distribución:

1. Policía de Internacional
2. Archivo


CLAUDIA ESTER PINTO FLORES
* SUPERVISORA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO